



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00667741- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que realizará tareas de análisis de datos, estadísticas e indicadores institucionales para dicha Dependencia;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73438-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Juan Marcelo Chávez, DNI: 31.126.684, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que se anexa a la presente resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria, Dra. Claudia Torcomian, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos

Académicos.

nk/jf